



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

Los dos profundos pozos que se encuentran en la calle 20 pasando la 103, y

CONSIDERANDO:

Que en reiteradas oportunidades este H. Cuerpo presentó proyectos de comunicación acerca de esta problemática en la misma zona.

Que dicho sector ha sido reparado pero vuelve a deteriorarse.

Que existe molestia entre vecinos que deben circular repetidamente por ahí.

Que los mencionados pozos pueden ser causa de rotura de neumáticos y/o mecánicas con la consecuente amenaza para la seguridad de los vecinos.

Que desde hace tiempo este H. cuerpo solicitó al Departamento Ejecutivo ser informado del plan de bacheo previsto y de cómo se ordenan las prioridades.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

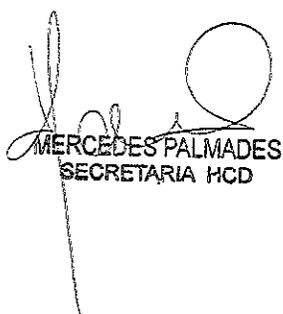
COMUNICACIÓN N° 145/22

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien reparar los pozos de ----- la calle 20 y 103.-----

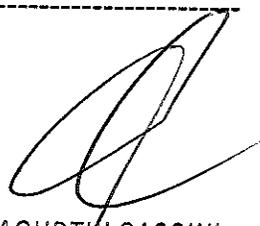
ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar el plan de ----- bacheo para la ciudad y qué criterio se lleva para fijar las prioridades.----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los diez días del mes de noviembre de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini-
PRESIDENTE- Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----


MERCEDÉS PALMADES
SECRETARIA HCD




AGUSTÍN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE